



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 27 DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ
D.C.
Calle 11 No. 9 A – 24 Piso 5
Teléfono: 3422561
ejcp27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 4 de octubre de 2021
Oficio No. 1777

Señores
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
notificacionesjudiciales@cnsj.gov.co
Ciudad

CUI: 11001-31-87-027-2021-00047-00 **NI:** 15492

Accionante: José Eurípides Rincón Báez **C. Nu.** 79635064.

ACCION DE TUTELA

De manera atenta me dirijo a usted para comunicarle que en auto de la fecha se admitió para su trámite la acción de tutela de la referencia. En ese orden, se le requiere para que en el término no superior a UN DÍA (1) HÁBIL CONTADO A PARTIR DEL RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN y en el ejercicio de los derechos de defensa y contradicción que le asiste, ofrezca respuesta sobre los hechos y pretensiones de la demanda, adjuntando copias de los documentos que soporten sus argumentos.

Para lo anterior, me permito allegar copia del libelo con sus anexos y del auto admisorio correspondiente en el que se negó la medida provisional solicitada.

De la misma manera, en auto de la fecha se ordenó: *"se dispone que la Comisión Nacional del Servicio Civil, oficie y comunique de manera inmediata a todos los participantes en el aludido concurso, para que se pronuncien en torno a los hechos puestos de manifiesto por el accionante, poniéndoles en conocimiento de los términos concedidos para el efecto"*.

Cordialmente,

GEORGINA BAYONA PEREZ
OFICIAL MAYOR



Todas sus peticiones serán recibidas por estos medios:
correo: ejcp27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, WhatsApp: 3503585703,
Twitter: @penasbta, Facebook: Juzgado27EPMS,
página web: juzgado27ejecucionpenal.co

Atención a los usuarios vía telefónica
por parte del juez, los martes de
9:00 a 11:00 a.m. y miércoles de 2:30 a 3:30 p.m.
Teléfono: 3422561

GBP